

CONSTANCIA. Junio 15 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Propiedad Horizontal Edificio Madrigal, a través de apoderado judicial, presentó memorial solicitando ser vinculado en calidad de acreedor de la masa sucesoral del señor Fernando Arango Trujillo.

Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 170013110006-2019-00382-00

Vista la constancia que antecede y analizando el contenido del memorial remitido a través de apoderado judicial por la Propiedad Horizontal Edificio Madrigal, en el cual se solicita su vinculación en calidad de acreedor de la masa sucesoral del señor Fernando Arango Trujillo, el Despacho advierte que no podrá acceder a dicha solicitud, toda vez que la sucesión del citado causante, se encuentra actualmente en trámite ante el Juzgado Primero de Familia de Manizales, siendo adelantado ante este Juzgado únicamente el proceso declarativo de posesión notoria del estado civil de hija de crianza de NATALIA ARANGO GALLO, el cual se encuentra con sentencia de segunda instancia en firme y por ende archivado, por lo que todas las actuaciones relacionadas con la masa sucesoral, deberán tramitarse ante el juzgado competente para su conocimiento.

De otro lado, si bien dentro de las pretensiones de la acción, se solicita librar mandamiento de pago por las sumas presuntamente adeudadas a la Propiedad Horizontal Edificio Madrigal, se advierte que este Despacho no sería competente para ello, al tratarse de un asunto de conocimiento de los Juzgados Civiles.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 099 el 16 de junio de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--